



18 de agosto de 2021
DP-OGD-0808-2021

Señor
Alexander Solís Delgado
Presidente Ejecutivo
Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)

Señora
Irene María Campos Gómez
Ministra
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH)

Estimado(a) señor(a):

Reciban un cordial saludo. El día de hoy, se recibió nota suscrita por los señores Fernando Asdrúbal Sandoval Ulate y Carlos Hidalgo Flores, líderes comunales de Turrialba, por medio del cual solicitan vivienda digna para las familias afectadas por las inundaciones de julio del presente año.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en los artículos 1°, 4°, 11, 59 y 60 de la Ley N° 6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, se procede a remitirles dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico y atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se les solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a los interesados a los siguientes correos electrónicos: abogadocarlos0@gmail.com, periodistacarlos@gmail.com y jesusconmigo22@hotmail.com y **nos remitan copia de la gestión atendida**, a efectos de dar por tramitada la solicitud y proceder al archivo.

18 de agosto de 2021
DP-OGD-0808-2021
Página 2

Se determina un plazo de hasta 10 días hábiles de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política, el artículo 32 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Constitucional, y la Ley de Regulación del Derecho de Petición N°9097.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala
Jefa
Gestión Documental
Presidencia de la República

ABA/SMVB

Anexo: correo electrónico y nota de interesados.

C: Sr. Fernando Asdrúbal Sandoval Ulate.
Sr. Carlos Hidalgo Flores.